

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13202

Corrección de erratas de la Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears por la que se incluye la oferta de empleo público de 2025 en la convocatoria, las bases, las pruebas, los temarios y el baremo de méritos que deben regir los procesos de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependientes del Servicio de Salud de les Illes Balears, modificándose en consecuencia esta y abriéndose el plazo para presentar solicitudes

En fecha 15 de noviembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de les Illes Balears núm. 151, la Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears por la que se incluye la oferta de empleo público de 2025 en la convocatoria, las bases, las pruebas, los temarios y el baremo de méritos que deben regir los procesos de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependientes del Servicio de Salud de les Illes Balears, modificándose en consecuencia esta y abriéndose el plazo para presentar solicitudes.

Se ha constatado la existencia de erratas en la publicación mencionada, consistentes en una maquetación defectuosa del punto 1.1 a) del anexo I de la versión catalana y del punto 7 de los antecedentes de la resolución, de la versión castellana, lo cual dificulta su correcta interpretación.

Visto lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19.2 y 19.4 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de les Illes Balears,

RESUELVO

Primero. — Rectificar las erratas advertidas en la publicación de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se incluye la oferta de empleo público de 2025 en la convocatoria, las bases, las pruebas, los temarios y el baremo de méritos que deben regir los procesos de selección, por los sistemas de acceso libre y de promoción interna y por la modalidad de concurso-oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal estatutario fijo de diferentes categorías profesionales y especialidades dependientes del Servicio de Salud de les Illes Balears, modificándose en consecuencia esta y abriéndose el plazo para presentar solicitudes, en el sentido de:

Donde dice:

6. En esta adición y modificación de las convocatorias se relaciona el número de plazas vacantes que proceden de las ofertas de empleo público antes indicadas correspondientes a diversas categorías profesionales y especialidades de personal estatutario por el turno libre, el turno de promoción interna y, en su caso, el número de plazas reservadas para cubrirlas con personas con discapacidad.

Las plazas que se convocan se distribuyen de la manera siguiente:

Tiene que decir:

6. En esta adición y modificación de las convocatorias se relaciona el número de plazas vacantes que proceden de las ofertas de empleo público antes indicadas correspondientes a diversas categorías profesionales y especialidades de personal estatutario por el turno libre, el turno de promoción interna y, en su caso, el número de plazas reservadas para cubrirlas con personas con discapacidad.

7. Las plazas que se convocan se distribuyen de la manera siguiente:

Donde dice:

a) 9 1.977 plazas para el turno libre, 134 de las cuales corresponden a la reserva para personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, sin perjuicio de que deban acreditar la capacidad funcional para ejercer las funciones que se deriven del nombramiento.



Tiene que decir:

a) 1.977 plazas para el turno libre, 134 de las cuales corresponden a la reserva para personas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, sin perjuicio de que deban acreditar la capacidad funcional para ejercer las funciones que se deriven del nombramiento.

Segundo. — Disponer que esta resolución se publique en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*19 de noviembre de 2025*)

La secretaria general

(*Marta García Noguera*)

